

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-504)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072022855B y con domicilio en calle Rua Mayor 10 1º izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de, garantizando la suma total de 2.168,85 euros, que influyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 383.
Tomo: 766.
Folio: 65.
Finca número: 16910.
Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 06 016030294	10 2006 / 10 2006	0521
39 07 010226845	11 2006 / 11 2006	0521
39 07 010573520	12 2006 / 12 2006	0521
39 07 011252722	01 2007 / 01 2007	0521
39 07 011733880	02 2007 / 02 2007	0521
39 07 012173515	03 2007 / 03 2007	0521
39 07 012642448	04 2007 / 04 2007	0521
39 07 017269449	05 2007 / 05 2007	0521
39 07 017538524	06 2007 / 06 2007	0521
39 07 017786579	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018668673	08 2007 / 08 2007	0521
39 07 019319886	09 2007 / 09 2007	0521
39 08 010082435	10 2007 / 10 2007	0521
39 08 010512467	11 2007 / 11 2007	0521
39 08 011043745	12 2007 / 12 2007	0521
39 08 012224115	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 012224216	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012857443	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013316777	04 2008 / 04 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 4.545,29.
Recargo: 909,09.
Intereses: 513,98.

Costas devengadas: 0,00.
Costas e intereses presupuestados: 550,00.
TOTAL: 6.518,36.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 6.518,36 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.687,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 6 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: BRINGAS VÁZQUEZ RUFINO.

FINCA NÚMERO: 02.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Trastero.

Tipo vía: Av. Nombre vía: Jose Antonio. Código postal: 39770.

DATOS REGISTRO

Número registro: 39770 Número tomo: 766. Número libro: 383. Número folio: 65. Número finca: 16910. Letra: C.

Laredo, 6 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.
09/3322

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extraordinaria de 13 de febrero de 2009 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública durante treinta días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
09/3612

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de mejora de intersección del ramal de la salida de la A-67, en Mogro, con la CA-232 Puente Arce - Miengo - Requejada. Tramo: Glorieta en el enlace de Mogro. Término municipal: Miengo.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 24 de noviembre de 2008 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento: